

Proceso: Restitución Bien Inmueble Rural
Radicado: 2001-00016
Demandante: Letty Joahana Quisoboni Ruiz
Demandado: Laurentino Tuquerres



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
BOLÍVAR – CAUCA
19 100 31 89 001**

AUTO INTERLOCUTORIO No.98

Bolívar, Cauca, tres (03) noviembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo que, mediante la sentencia de fecha 26 de marzo de 2004, proferida por el extinto **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR – CAUCA**, no emitió la correspondiente orden de cancelación de la orden cautelar en el folio de la matrícula inmobiliaria No. 122-4402 y que fuera decretada mediante el proveído de fecha 22 de mayo de 2001 y comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar – Cauca, mediante el oficio No. 129 del 8 de junio de 2001. Por tanto, como dicho proceso paso a ser de nuestro conocimiento, a esta judicatura es a quien le corresponde emitir el levantamiento de las medidas previas que se hubieren decretado dentro del presente proceso, en tanto que la presente litis ya se dirimió.

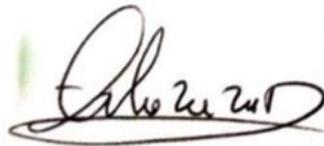
En merito a lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE BOLIVAR, CAUCA

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL DESEMBARGO y LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO de La orden cautelar ordenada en el numeral cuarto (04) de la parte resolutive del proveído de fecha 22 de mayo de 2001 y mediante el oficio No. 129 del 8 de junio de 2001, la cual recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 122-4402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar – Cauca. Lo anterior por haberse dirimido la litis mediante sentencia de fecha 26 de marzo de 2004, por el extinto **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR – CAUCA**.

Cancelación de la medida cautelar que emite esta judicatura por cuanto el presente proceso pasó a ser de nuestro conocimiento.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela Maria Muñoz Dorado', with a decorative flourish underneath.

ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO

JUEZ